I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 17 MAY 2019

V I S T O S:

La Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2019; el Certificado Nº053/2019 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N° 100/1249/2019; el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2019; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de abril de 2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2019.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº 018** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE LOS ANDES II,** R.U.T. N°75.001.300-7, con Personalidad Jurídica N°223-96, representada por su Presidenta doña, **LILIANA ERCIRA MENDEZ VIVANCO** Cédula de Identidad N[redacted] una subvención ascendente a **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019, esto es, para financiar una actividad recreativa (viaje a Quillota)

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

060590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mbr

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.